

Sello Repartición
Firma y aclaración de Recepción

Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) Obligatorio
Según RG 178/18 DGR y modificatorias

DATOS TITULAR DEL CRÉDITO

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIT:

Domicilio Fiscal:

Correo electrónico:

Teléfono:

La presente solicitud se formaliza en los términos del artículo 53º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes.

I. ORIGEN DEL CRÉDITO ⁽¹⁾

1. Saldo a Favor Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Año	Mes	Importe

2. Otros Créditos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾

Año/Mes Desde	Año/Mes Hasta	Importe

Motivo por el cual, el crédito no se encuentra exteriorizado en una DJ de IIBB ⁽³⁾

Marque con una cruz, haciendo click en el recuadro que corresponda:

Retenciones y percepciones sufridas por sujetos exentos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos	<input type="checkbox"/>
Retenciones y percepciones sufridas por contribuyente del Régimen Especial de Tributación - RET	<input type="checkbox"/>
Retenciones y percepciones sufridas con posterioridad al cese definitivo de actividades	<input type="checkbox"/>
Otros. (Explicar en Observaciones)	<input type="checkbox"/>

3. Pagos duplicados, en exceso o indebidos

Impuesto / Plan de Pagos	Concepto / N° de Acogimiento	N° Adrema / N° Liq Sellos / Tasa	Año	Mes/ Cuota	Importe	Fecha de Pago

Observaciones:

II. APLICACIÓN DEL CRÉDITO**1. Cesión a Terceros****DATOS DEL CESIONARIO**

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIT:

Domicilio Fiscal:

Correo electrónico:

Teléfono:

Importe a ceder (4)

Detalle de Deuda a Compensar

Impuesto / Plan de Pagos	Concepto / N° de Acogimiento	N° Adrema / N° Liq. Sellos / tasa	Año	Mes/ Cuota	Importe

Observaciones:

Lugar y Fecha de presentación

.....
Firma y aclaración Cesionario/ Apoderado.....
Firma y Aclaración Titular Crédito/ Apoderado

- (1) La Dirección General de Rentas verificará la consistencia y veracidad de los créditos, por lo que podrá requerir documentación al efecto.
- (2) Se debe adjuntar un detalle de los créditos reclamados, precisando denominación y CUIT del agente de recaudación importe, fecha, número de los comprobantes respaldatorios y régimen por el cual fueron realizados.
- (3) Esta opción se utiliza excepcionalmente, en aquellas situaciones en las que no es posible exteriorizar en DDJJ el crédito reclamado, porque a la fecha de solicitud, no operó la obligación de presentar la declaración jurada anual, del ejercicio fiscal al cual corresponde el mismo.
- (4) Si el presente formulario no estuviera acompañado por otro instrumento se tendrá el mismo como contrato de cesión, siempre que este suscripto por ambas partes y se encuentren acreditados los requisitos. El impuesto de sellos correspondiente, se detraerá del importe cedido. No tributarán dicho impuesto, las cesiones a título gratuito, acreditadas a través de instrumento público.
- Los requisitos necesarios para la realización del trámite se encuentra establecidos en la GUÍA DE TRÁMITES vigente, la misma puede ser consultada en la página de la DGR www.dgrcorrientes.gov.ar o en los puestos de Atención al Contribuyente CIAC- Receptorías y Delegaciones de la DGR Corrientes.

CONSULTE SOBRE ESTE TRÁMITE, llamando gratuitamente a nuestra MESA DE AYUDA, a los teléfonos 0800-555-7376 (Pcia. de Corrientes) o 0810-555-7376 (resto del país); enviando un correo electrónico a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar o a través de nuestras redes sociales: www.facebook.com/DGRCorrientes/ www.instagram.com/dgrcorrientes